



MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de septiembre de 2024, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

7.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO DE "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL LOS TOLLOS SITUADO EN LA PEDANÍA DE LA HOYA". EXP 55/2024. (2024/ CONGEN-49)

Se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 12/07/2024, se aprobó el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo a "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL LOS TOLLOS SITUADO EN LA PEDANÍA DE LA HOYA", habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Habiéndose incorporado al expediente pliego de cláusulas administrativas particulares, acta de replanto previo y el proyecto supervisado de las obras que han de regir el contrato, por presupuesto base de licitación de 159.828,90 € € y valor estimado de 132.090,00 € €, para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, así como, certificado de existencia de crédito en la partida 40 4591 61930.

Habiéndose informado favorablemente la aprobación del referido expediente de contratación, por la Asesoría Jurídica, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera, y artículo 116 y 117 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Publico, y por la Intervención General de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 10 del RD 424/2017, de 28 de abril, que regula el control interno en los Ayuntamientos.

Siendo necesario para la ejecución de las obras la prestación del servicio para la Dirección Facultativa de las Obras, se ha indicado por Concejalía que impulsa el contrato que en la misma se sigue procedimiento para encargar este servicio a la Sr. Arquitecta Doña MARÍA ISABEL NOGUERA RIOS, en el precio de euros 3.357,75 €, designándose como técnico Director de las Obras, Coordinador de Seguridad y Salud, a la referida arquitecta que a su vez asumirá las funciones de Responsable del Contrato.

Habiéndose completado el expediente de contratación, y vistas las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Publico; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 7/85, de 2 de abril y R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	16-09-2024 10:04:16
Perez Martinez Maria Belen	16-09-2024 11:36:56



Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto redactado para la ejecución de obras de "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL LOS TOLLOS SITUADO EN LA PEDANÍA DE LA HOYA", por presupuesto de ejecución por contrato de 159.828,90 € €, habiendo sido supervisado favorablemente el mismo.

2º.- Aprobar el expediente de contratación relativo al contrato para REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL LOS TOLLOS SITUADO EN LA PEDANÍA DE LA HOYA, y por tanto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, por precio base de licitación de 159.828,90 € €, I.V.A. incluido.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del referido contrato por procedimiento abierto. Insertar, a tal efecto, y de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contrato del Sector Público, anuncio de licitación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratos del Sector Público. Para el caso de que se trate de contrato sujeto a regulación armonizada la licitación deberá publicarse, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea», debiendo los poderes adjudicadores poder demostrar la fecha de envío del anuncio de licitación.

4º.- Aprobar su gasto con cargo a la partida 40 4591 61930 del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento.

5ª. - Encargar la dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud a la Sr. Arquitecta, Doña MARÍA ISABEL NOGUERA RIOS, en el precio de euro 3.357,75 €, designándose como técnico facultativo a la misma, que a su vez asumirá las funciones de Responsable del Contrato de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que serán ejercidas conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la misma Ley, y las funciones que se indiquen en los pliegos. Informándose favorablemente la necesidad del contrato.

6º. Los presentes acuerdos serán objeto de publicación en el perfil del contratante.

7º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Contratación, Tesorería, Intervención y Concejalía de Deportes a los efectos oportunos en cada una de ellas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	16-09-2024 10:04:16
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	16-09-2024 11:36:56